



No.
EXPEDIENTE

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LOS CANDIDATOS A
DIRECTOR TITULAR Y DIRECTOR SUPLENTE DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPETENCIA, POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

PEGAR
FOTOGRAFÍA
RECIENTE

SELO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

Nombre y apellidos completos:

Teléfono:

Correo Electrónico para recibir notificaciones:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

Folio

1	Índice del Expediente	
2	Formato de solicitud de inscripción para participar en el proceso, el cual estará disponible en el Código QR.	
3	Certificado de partida de nacimiento.	
4	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación	
5	Fotocopia legalizada del título universitario que acredite el grado académico, con los registros respectivos.	
6	Constancia de colegiado (a) activo (a) vigente, emitida por el Colegio Profesional respectivo.	
7	Constancia de no haber sido sancionado (a) en el ejercicio de su profesión, emitida por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional respectivo.	
8	Solvencia fiscal.	
9	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos o finiquito, emitida el presente año.	
10	Constancia en la que acredite que se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos.	
11	Constancia original de carencia de antecedentes penales (vigente).	



12	Constancia original de carencia de antecedentes policiacos (vigente).	
13	Plan de trabajo (7 hojas máximo) según el formato que deberá descargar mediante Código QR.	
14	Hoja de vida con fotografía, firmada en todas sus hojas, con sus respectivas acreditaciones. Las acreditaciones serán debidamente confrontadas con su original, según el formato que deberá descargar mediante Código QR.	
15	Declaración jurada en la que conste que no se encuentra comprendido (a) dentro de los impedimentos que establece el artículo 36 del Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República, Ley de Competencia y artículo 16 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	

NOTA:

- Los documentos de soporte expedidos en el extranjero deben cumplir con lo establecido en la Ley del Organismo Judicial o, en su caso, lo regulado en el Decreto número 1-2016 del Congreso de la República, que aprueba el Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido con índice, debidamente foliada en la 8a Avenida 10-43 Zona 1 Ciudad de Guatemala, Edificio del Ministerio de Economía, Dirección de Recursos Humanos.
- Todos los documentos deben de haber sido expedidos con no más de seis meses de anticipación a la fecha de presentación; salvo que en la ley o en el propio documento se establezca un plazo distinto de vigencia.
- El expediente no debe presentar ninguna alteración o tachadura.

Número de folios presentados:

No tengo objeción de que sea de conocimiento público la información proporcionada por mi persona y la que obtenga la Comisión de Economía y Comercio Exterior en el ejercicio de sus funciones

Fecha: _____

Firma: _____